



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5491**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas del día diecinueve de febrero del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores señores Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero y del ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte.-----

El señor Director ingeniero agrónomo Eduardo Davyt se encuentra ausente por razones de salud.-----

Están presentes en sala, el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio, señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5490, correspondiente a la sesión ordinaria del doce de febrero de dos mil veinte.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciocho horas se levanta la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 2

### GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02120.  
CONVENIO INC – DIEA (MGAP)  
PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN  
CENSO AGROPECUARIO 2021

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Aprobar el texto del convenio de colaboración, a suscribir con el MGAP (DIEA), a efectos de formalizar el intercambio de información y trabajo conjunto, en el marco del Censo Agropecuario 2021, que obra de fs. 1 a 4 del presente expediente, agregando las cláusulas 8 y 9 mencionadas en el resultando 2º.-----  
Ratíficase. -----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01613.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 8C4, SUPERFICIE: 89,3406 ha  
PADRÓN N.º 7.493 DE LA 11ª SECCIÓN CATASTRAL DE PAYSANDÚ  
JOSÉ CÉSAR FRANSIO MATHIEU, C.I. N.º 3.035.305-7  
PROPIETARIO, OFRECIMIENTO AL INC

**Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Ofrecer al señor José César Fransio Mathieu un monto de USD 3.300 la hectárea (dólares estadounidenses tres mil trescientos) la hectárea, para adquirir la fracción n.º 8C4 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, que se corresponde con el padrón n.º 7.493 de la 11ª sección catastral del departamento de Paysandú.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01900.  
COLONIA SÁNCHEZ, INMUEBLE N.º 224 (FLORIDA)  
FRACCIONES NÚMS. 2, 5, 7A, 10 Y B  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL COLONIA 33 ORIENTALES  
SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE MEJORAS

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aceptar en forma excepcional, la acreditación en la renta que debe abonar la Sociedad de Fomento Rural 33 Orientales, del equivalente al valor de los alambrados realizados en cada ejercicio, otorgándole un plazo máximo para finalizar dicha tarea hasta febrero de 2024, debiendo éstos resultar de conformidad de la gerencia de la Oficina Regional de Florida.-----

2º) Hágase saber a la referida sociedad de fomento que, en tanto es el INC quien asume el costo de los alambrados mediante la acreditación en la renta, tiene la obligación de mantener el buen estado de conservación de los mismos. -----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01414.  
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 37. CAÑA DE AZÚCAR (MÓDULOS).-

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aceptar que el grupo Cooperativa 14 de Noviembre quede integrado por los señores José Torres, Dany Soutto, Erica Pintos, Gabriel González e Isabelino Machado.-----

2º) Suscribir un contrato de arrendamiento por la fracción n.º 37 y los módulos 1 y 2 de la fracción n.º 8 de Colonia España.-----

3º) Autorizar al grupo a ampliar el área a sembrar de caña de azúcar -en acuerdo con ALUR SA- y mantener un espacio menor al que está definido destinado al autoconsumo, según detalle de croquis que obra a fs. 51 del presente expediente.

4º) Establecer que el pozo de agua ubicado en el módulo 3 sea de uso compartido con el módulo 2 de la fracción n.º 8.-----

5º) Mantener el seguimiento conjunto de los servicios técnicos del ente, DEA y la Oficina Regional de Artigas. -----

6º) Comuníquese a ALUR.-----

7º) Encomendar al Área Administración de Colonias (Jefatura de Contralor y Gestión de Cobro) la gestión de las deudas existentes.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 4

### - Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01218.  
NELSON ROBERTO NAVARRO CALVETTI Y  
MARIA ISABEL ALONSO MARTÍNEZ - SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL  
PROGRAMA ESPECIFICO P/ LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II -  
AMPLIACIÓN DE ÁREA (GUALBERTO PEÑA Y MARÍA  
MARTINES BENTANCOR, PROPIETARIOS,  
PADRON N° 65 045 DE CANELONES).

#### **Con el voto en contra del señor Director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Ofrecer a los señores Gualberto Peña y María Martines Bentancor la suma de USD 4.800 por hectárea, lo que hace un precio total de USD 151.673,28 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres con 28/100) para la adquisición del padrón n.º 65.045 ubicado en la 15ª sección catastral del departamento de Canelones, para su adjudicación a los señores Roberto Navarro Calvetti y María Isabel Alonso Martínez, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por la resolución n.º 16 del acta n.º 5292, de fecha 24/02/16.-----

### - Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00649.  
COLONIA DOCTORA VETERINARIA  
AURORA BAREA GONZÁLEZ,  
INMUEBLE N.º 784 (FLORIDA).  
PROYECTO COMPARTIMENTO  
SANITARIO DE OVINOS DE ALTA BIOSEGURIDAD,  
SECRETARIADO URUGUAYO DE LA LANA (SUL),  
CAMPO SAN GABRIEL.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la Asociación Rural de Reboledo (ARR) que tiene por objeto el inmueble n.º 784 de la colonia Doctora Veterinaria Aurora Barea González y disponer las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas adeudadas.-----  
2º) Comuníquese la presente resolución a ANDE, Dirección General Desarrollo Rural (MGAP), Agencia Nacional de investigación e Innovación, Dirección General de Servicios Ganaderos (MGAP), Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Intendencia Departamental de Florida.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 5

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01919.

COLONIA MARIA ABELLA

INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 126,5523 ha

I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: LECHERA

INDICE DE MEJORAS: 14%.

ALEJANDRO MARÍA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, C.I. N.º 4.294.750-7,

Y MARIA ÁNGELES DENIS LINK , C.I. N.º 4.285.501-1,

ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

CONSTRUCCIÓN DE SALA DE ORDEÑE.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Conceder a los señores Alejandro María Rodríguez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.294.750-7 y María Ángeles Denis Link, titular de la cédula de identidad n.º 4.285.501-1, arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, un crédito por el monto de USD 33.000, que se entregará en un partida, que se documentará en unidades indexadas, sin aplicación de intereses, a un plazo de 15 años con un año de gracia, con el pago de cuotas semestrales en conjunto con los vencimientos de los arrendamientos, destinado a la construcción de una sala de ordeño.-----

2º) Conceder a los señores Alejandro María Rodríguez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.294.750-7 y María Ángeles Denis Link, titular de la cédula de identidad n.º 4.285.501-1, arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, un crédito por el monto de USD 1.000 mas IVA, destinado a cubrir los honorarios del profesional arquitecto, que se pagarán si se verifica al finalizar la obra la entrega al INC de los siguientes recaudos: a) informe que avale la calidad y seguridad de la estructura; b) la memoria descriptiva de la obra, planos y documentación de la compra de los materiales utilizados.-----

3º) Los colonos deberán: a) dar de alta las obras en el BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes; b) presentar la documentación de aceptación de la obra por parte de las instituciones estatales que regulan el funcionamiento de las salas de ordeño.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 6

- Resolución n.º 8 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR EL PREDIO N.º 643.  
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO  
INMUEBLE N.º 498 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 35,6377 ha  
I.P.: 44, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA  
INDICE DE EXCEPCIÓN: 1,6  
INDICE DE MEJORAS: 5%.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 31 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 498 del Departamento de Salto, que consiste en el diseño de dos nuevas fracciones, de acuerdo con el croquis de fs. 6 del documento de la propuesta colonizadora, con los siguientes parámetros estimados:-----

Fracción	Superficie (ha)	Coneat	Tipificación	Destino
31a	11	43	Granjera	Familiar
31b	24	41	Granjera	Familiar

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 31a de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 498, destinado a producción hortícola, para productores familiares hortícolas y asalariados de la horticultura con experiencia previa en gestión de producción, que residan a menos de 10 km de la fracción, con prioridad a parejas jóvenes que residan en la Colonia Gestido. Se priorizarán quienes tengan experiencia en horticultura protegida. -----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 31b de la colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 498, destinado a producción hortícola, que deberán residir en la fracción, para productores familiares hortícolas, y asalariados de la horticultura, priorizando a los postulantes que tengan experiencia previa en gestión de producción e integren familias en desarrollo.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto: a) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas la determinación de los índices que inciden en el cálculo del valor de arrendamiento de las fracciones núms. 31a y 31b de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 498; b) las acciones de coordinación con los futuros aspirantes para el uso compartido del pozo semisurgente.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 7

- Resolución n.º 9 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR EL PREDIO N.º 385.  
COLONIA DOCTOR SILVIO ANGUILLA  
INMUEBLE N.º 627 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 34,6972 ha  
I.P.: 133, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
INDICE DE MEJORAS: 1%.  
PROPUESTA COLONIZADORA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 9 de la Colonia Doctor Silvio Anguilla, inmueble n.º 627 del departamento de Canelones, que consiste en mantener el actual diseño de la fracción.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 9 de la Colonia Doctor Silvio Anguilla, inmueble n.º 627, destinado a ampliación de área de productores familiares de la zona en los rubros de horticultura o lechería, que planteen la recuperación de los suelos con erosión, priorizando a los aspirantes que tengan una insuficiente escala de producción e integren familias en desarrollo.-----
- 3º) Comunicar a los adjudicatarios de la fracción n.º 9 de la Colonia Doctor Silvio Anguilla, inmueble n.º 627, que el INC analizará la posibilidad de otorgar apoyo financiero para la recuperación de los suelos con erosión.-----

- Resolución n.º 10 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 573.  
COLONIA TOMAS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 85,7052 ha  
I.P.: 158 – TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA.-LECHERA.  
INDICE DE MEJORAS: 8%  
PROYECTO COLONIZADOR

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 42 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, que consiste en mantener el actual diseño del predio.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 42 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, dirigido a emprendimientos asociativos que planifiquen la explotación del predio en base a un banco de forraje/grano, integrado de productores familiares lecheros de la Colonia Tomás Berreta.-----
- 3º) Comunicar a los adjudicatarios de la fracción n.º 42 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que deberán contratar asistencia técnica productiva y/o social, para lo cual el INC pondrá a disposición la línea de apoyo financiero vigente; c) que deberán presentar, en un



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 8

plazo de 6 meses luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en el predio; c) los contenidos de la guía para definir la forma jurídica de colectivos adjudicatarios, elaborado por el INACOOOP e INC.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano, en coordinación con el Departamento de Avalúos y Rentas, la evaluación del índice de mejoras que interviene en el cálculo del valor de la renta de la fracción n.º 42 de la Colonia Tomas Berreta, inmueble n.º 464.-----

- Resolución n.º 11 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 659  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 2 ha  
I.P.: 102, TIPIFICACION: GRANJERA  
PROPUESTA COLONIZADORA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar la propuesta colonizadora para la fracción n.º 11A de la Colonia España, inmueble n.º 383, que consiste en su anexión a la fracción n.º 11 de la misma colonia.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 11 de la Colonia España, inmueble n.º 383, a los señores Richard Johnnatan Huss Santana, titular de la cédula de identidad n.º 5.080.613-5 y Renata Torre Santos, titular de la cédula de identidad n.º 5.195.866-4, arrendatarios de las fracción n.º 12B y la antigua fracción n.º 11 y de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----

3º) Encomendar al Departamento Agrimensura la anexión de la fracción n.º 11A de la fracción n.º 11 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----

4º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas, en coordinación con la gerencia de la Oficina Regional Artigas, la determinación del valor del arrendamiento de la fracción n.º 11 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----

**SUSTITUYE A LA RESOLUCIÓN N.º 11 DEL ACTA N.º 5491, DE FECHA 19/02/20, QUE OBRA EN EL PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 659.**





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 9

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80125.  
COLONIA APARICIO SARAVIA  
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 650,426 ha  
I.P.: 32, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
ROSA MIDÓN - ARRENDATARIA  
SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA RENTA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) No acceder a los solicitado por los colonos arrendatarios de las fracciones núms. 20, 21, 25 y 30 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, en lo que refiere a los cambios en los parámetros para el cálculo del arrendamiento.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó en coordinación con el Secretariado Uruguayo de la Lana la realización de actividades de asistencia técnica y capacitación para el manejo de campo natural en la Colonia Aparicio Saravia.-----

3º) Comunicar al Secretariado Uruguayo de la Lana el interés del INC en realizar actividades conjuntas de asistencia técnica y capacitación en la Colonia Aparicio Saravia.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó en coordinación con la Unidad de Comunicaciones la difusión a los colonos de la Colonia Aparicio Saravia de los contenidos de la regulaciones según la Zonificación del Plan de manejo del Paisaje Protegido del Valle del Lunarejo, dispuestas por el Decreto n.º 476/009, de 14/10/19 y la resolución ministerial n.º 1823/2016 del MVOTMA.-----

5º) Solicitar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas su apoyo para la articulación y difusión del plan de manejo del área protegida del Valle del Lunarejo.-----

### DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1- 01114.  
COLONIA TEOFILO COLLAZO.  
INMUEBLE N.º 864 (SORIANO)  
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS  
CONVENIO INC- MEVIR

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra agregado de fs. 35 a 37 del presente expediente, para la intervención en las fracciones núms. 2 y 4 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 864, que consiste en la construcción de dos viviendas de tres dormitorios, dos perforaciones equipadas con registro en DINAGUA y diferencia por la previsión de tanques elevados con capacidad de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 10

1.100 I considerando las futuras salas de ordeño, contemplado diferencia en estructura y tipo de tanque, por un monto de UR 5.048;-----

### **ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01191.  
MARCELO TEODORO ROSTÓN  
C.I. N.º 4.180.169-9, JORNALERO.  
PAGO DE LICENCIAS.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 11.190 (pesos uruguayos once mil ciento noventa) en el Programa 102 Renglón 0.35.1 por concepto de 10 jornales y un importe de \$ 52.853 en el Programa 102 - Renglón 0.53 , por concepto de 47 días de licencia no usufructuada por parte del exjornalero Marcelo Teodoro Rostón, titular de la cédula de identidad n.º 4.180.169-9.-----

### **ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00136.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE  
INMUEBLE N.º 457 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 15A, SUPERFICIE: 26 ha,  
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
FRACCIÓN LIBRE

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 15A de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 457 al señor Mario González Zabala, titular de la cédula de identidad n.º 4.046.244-8, en titularidad conjunta con la señora Verónica Gabriela Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.221.841-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 11

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02010  
INMUEBLE N.º 682 (CANELONES)  
FRACCIÓN B, SUPERFICIE: 154 ha  
I.P.: 77, TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 152.088 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
JOSÉ LUIS LUNA, C.I. N.º 4.123.712-3  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Confirmar al señor José Luis Luna, titular de la cédula de identidad n.º 4.123.712-3, como colono arrendatario de la fracción B del inmueble n.º 682.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora María del Huerto Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.139.900-4, en el contrato de arrendamiento a suscribirse. -----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-56230  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 300,7542 ha,  
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 400.479 (PAGO SEMESTRAL)  
RUBEN GUTIÉRREZ SILVA, C.I. N.º 3.760.162-1  
ARRENDATARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Ruben Gutiérrez Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.760.162-1, que tiene por objeto la fracción n.º 5 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462, y reiniciar las medidas judiciales dispuestas por la resolución n.º 15 del acta n.º 4951, de fecha 22/04/09, tendientes a obtener la libre disponibilidad del inmueble y al cobro de las sumas adeudadas. -----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 12

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02062.  
COLONIA TRIBUCIO CACHÓN  
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 26-3, SUPERFICIE: 131 ha  
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 393.967 (PAGO SEMESTRAL)  
OSCAR JESÚS BANCHERO SIRI, C.I. N.º 4.384.247-1  
ESTEFANÍA RAMÍREZ PERRETTI, C.I. N.º 4.388.803-5  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por los señores Oscar Jesús Banchero Siri, titular de la cédula de identidad n.º 4.384.247-1 y Estefanía Ramírez Perretti, titular de la cédula de identidad n.º 4.388.803-5, colonos arrendatarios de la fracción n.º 26-3 de la Colonia Tribucio Cachón, inmueble n.º 491, continuando con la aplicación a la renta lechera de la referida fracción de una rebaja del 37,2% para el vencimiento 31/05/20. -----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01089.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT,  
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 192,0570 ha,  
I.P.: 156, RENTA ANUAL 2017: \$ 384.180 (PAGO ANUAL)  
INMUEBLE N.º 554 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 161,581 ha,  
TIPIFICACIÓN: GANADERAS - LECHERAS  
GUSTAVO FERRANDO CHIAZZARO, C.I. N.º 1.369.716-1  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA DE LA FRACCIÓN N.º 6,  
PROMITENTE COMPRADOR DE LA FRACCIÓN N.º 14.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Gustavo Ferrando Chiazzaro, titular de la cédula de identidad n.º 1.369.716-1, colono arrendatario de la fracción n.º 6 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 472 y promitente comprador de la fracción n.º 14 de la misma colonia, inmueble n.º 554, manteniendo lo dispuesto por la resolución n.º 23 del acta n.º 5454, de fecha 22/05/19.-----  
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en la resolución n.º 23 del acta n.º 5454, de 22/05/18 (30/04/20). -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 13

- Resolución n.º 20 -

PROCESO LLAMADO N.º 544.  
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 23,7233 ha  
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA  
I.P.: 182, RENTA ANUAL 2019: \$ 35.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 7 del inmueble n.º 560, al Grupo Los Orejanos, integrado por los señores: Bruno Héctor Berruti Toledo, titular de la cédula de identidad n.º 5.162.665-5; Matías Daniel Berruti Toledo, titular de la cédula de identidad n.º 5.067.812-4; Juan Ismael Dalfolo Ximeno, titular de la cédula de identidad n.º 5.095.744-3; Cristina Gianella Dalfolo Ximeno, titular de la cédula de identidad n.º 4.880.822-4; Andrea Jacquelin Dalfolo Ximeno, titular de la cédula de identidad n.º 4.880.821-8; Felipe Miguel Barreto Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 5.571.636-3; Lucas Germán Cópola Amarante, titular de la cédula de identidad n.º 5.092.710-9; Agustín Ezequiel Cópola Amarante, titular de la cédula de identidad n.º 5.162.665-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Instituto Nacional de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00046.  
INMUEBLE N.º 738 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 409,4927 ha,  
I.P.: 69, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 517.831 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA AVAMBAÉ  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Confirmar al grupo Avambaé Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada como colono arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 738.-----

2º) Solicitar al colectivo un plan de trabajo para el período 2020-2021 el cual deberá contar con la conformidad de la Oficina Regional de Tacuarembó.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 14

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó y al Departamento Experiencias Asociativas, continuar con el seguimiento y apoyo técnico al colectivo, en el marco del plan de trabajo solicitado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71338  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 114,299 ha  
I.P.: 81 , TIPIFICACIÓN GANADERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 118.762 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
GERARDO AGUSTÍN CAZARD, C.I. N.º 4.562.408-9  
ARRENDATARIO  
FRACCIÓN N.º 36 , SUPERFICIE: 125,68 ha  
I.P.: 83 , TIPIFICACIÓN GANADERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 133.297 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
GERARDO AGUSTÍN CAZARD, C.I. N.º 4.562.408-9  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Previo pago de la totalidad de la deuda, confirmar al señor Gerardo Agustín Cazard, titular de la cédula de identidad n.º 4.562.408-9, como colono arrendatario de la fracción n.º 36 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01252  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 24A, SUPERFICIE: 56,1822 ha,  
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 71.815 (PAGO SEMESTRAL)  
ROBERTO MARIO JARDIM RUIZ, C.I. N.º 3.823.042-5  
LORENA PAOLA PORTEOUS ORTIZ, C.I. N.º 4.391.340-6,  
ARRENDATARIOS

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Roberto Mario Jardim Ruiz, titular de la cédula de identidad n.º 3.823.042-5, colono arrendatario de la fracción n.º 24A de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----

2º) Hágase saber al colono que podrá inscribirse a los llamados de las fracciones núms. 45 y 46A de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 15

### - Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01113  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 117B, SUPERFICIE: 20 ha,  
I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 15.680 (PAGO SEMESTRAL)  
RICARDO LUIS MERNI SANDERS, C.I. N.º 3.722.303-1  
ARRENDATARIO,

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por el señor Ricardo Luis Merni Sanders, titular de la cédula de identidad n.º 3.722.303-1, arrendatario de la fracción n.º 117B de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429.-----

### - Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00594  
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO  
INMUEBLE N.º 510 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 157,4607 ha,  
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 115.808 (PAGO ANUAL)  
JOSÉ MARÍA MOREIRA PIMENTEL  
C.I. N.º 3.786.685-5, ARRENDATARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Dese vista de las presentes actuaciones al señor José María Moreira Pimentel, titular de la cédula de identidad n.º 3.786.685-5, arrendatario de la fracción n.º 23 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 510, por el plazo de 10 días hábiles.-----  
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral anterior de la presente resolución.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 16

### - Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60252  
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA  
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 13A, SUPERFICIE: 22,196 ha,  
I.P.: 136, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 46.810 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
GRUPO RINCÓN DE ALBANO  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) No confirmar al grupo Rincón de Albano, como colono arrendatario de la fracción n.º 13A de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de San José, la realización -en conjunto con el colectivo- de un informe acerca del estado de situación del emprendimiento, evaluando la viabilidad de diferentes alternativas para su continuidad.-----
- 3º) Vuelva informado al 30/06/20.-----

### - Resolución n.º 27 -

PROCESO LLAMADO N.º 534.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESAREO  
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N.º 875 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 39,748 ha, I.P.: 159  
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 105.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesareo Alonso Montaña, inmueble n.º 875, a la señora Dolores Montelongo, titular de la cédula de identidad n.º 5.076.627-2, en titularidad conjunta con el señor William Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.199.649-4; quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 17

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2003-70-1-54947 .  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 45,14 ha  
I.P.: 209, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
MARÍA ALEJANDRA LUZARDO GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.006.733-7  
ADRIANA RAQUEL LUZARDO GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.086.614-1  
MILKA RULE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.205.249-1,  
PROPIETARIAS, SOLICITUD PARA ARRENDAMIENTO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar a las señoras María Alejandra Luzardo González, titular de la cédula de identidad n.º 4.006.733-7, Adriana Raquel Luzardo González, titular de la cédula de identidad n.º 4.086.614-1 y Milka Rule González González, titular de la cédula de identidad n.º 3.205.249-1, colonas propietarias de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, a arrendar dicho predio al señor Oscar Aníbal Berrutti Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.772.167-9, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

2º) Hágase saber a las propietarias que deberán comunicar al INC sus perspectivas de largo plazo respecto a la explotación de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432 y, en caso de tener la voluntad de arrendarla nuevamente, deberán hacerlo mediante un llamado abierto a interesados.



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 18

- Resolución n.º 29 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 562 y 564  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
CESÁREO ALONSO MONTAÑO  
INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 29,2521 ha,  
I.P.: 190, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 88.645 (PAGO ANUAL)  
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 36,3456 ha,  
I.P.: 160, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 99.537 (PAGO ANUAL)  
MIGUEL ÁNGEL DÍAZ, C.I. N.º 3.273.126-3  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Autorizar al señor Miguel Ángel Díaz a transferir las fracciones núms. 19 y 20 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, a favor de su hijo, señor Miguel Darío Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 4.205.766-5 en titularidad conjunta con su esposa, señora Betina Viera, titular de la cédula de identidad n.º 4.685.183-7, arrendatarios de la fracción n.º 13 del mismo inmueble, quienes en su condición de colonos deberán hacerse cargo de las mejoras y de las sumas que se pudieran adeudar, así como de cumplir con las obligaciones que impone la ley n.º 11.029.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00691.  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA  
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 1.170 HA, I.P.: 83  
RENTA ANUAL CAÑERA: \$ 1.046.425  
RENTA ANUAL GANADERA: \$ 900.664  
COOPERATIVA DE TRABAJO HELIOS SARTHOU  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Previa cesión de la propiedad de los equipos que conforman el sistema de riego, entrega de su posesión al INC y renuncia de los derechos indemnizatorios que por los mismos pudieran corresponder, dar por cancelados los vales para la compra de equipos de riego y el suministro de agua para 165 ha de cultivo de caña en la zafra 2015, los cuales fueron generados por los numerales tercero, séptimo y octavo del



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491

Pág. 19

convenio y compromiso de compraventa del sistema de riego suscrito con fecha 06/02/15, y aprobado por la resolución n.º 68 del acta n.º 5237, de fecha 23/12/14.-----

2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Artigas y del Área Desarrollo de Colonias, que establezcan las medidas para asegurar una adecuada gestión del sistema de riego y el funcionamiento de los equipos, las cuales deberán ser puestas en conocimiento del Directorio en un plazo máximo de 30 días desde la toma de posesión de los mismos.-----

3º) Encomendar al Departamento Riego a que prosiga los trámites de regularización ante DINAGUA para el funcionamiento y eventual explotación de las dos represas (aguas abajo y aguas arriba) existentes en la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta.--

4º) Encomendar a la gerencia del Departamento Riego a que en coordinación con la gerencia de la Oficina Regional de Artigas, continúe con los estudios tendientes a definir alternativas para el uso del sistema de riego de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, debiendo priorizar el riego de la caña de azúcar y el riego del área cañera de la Cooperativa Helios Sarthou.-----

5º) Incluir en el estado de cuenta de la Cooperativa Helios Sarthou el importe por el gasto autorizado en la resolución n.º 22 del acta n.º 5435, de fecha 21/11/18, para el desarme y almacenamiento del equipo correspondiente al levante n.º 1 ubicado sobre el río Cuareim (USD 5.750 más IVA).-----

6º) Vuelva informado al 30/06/20.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01665.

COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO

INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE CAÑERA: 135,4 ha

SUPERFICIE GANADERA: 79,4239 ha

I.P.: 85 , TIPIFICACIÓN: CAÑERA

RENTA CAÑERA: \$ 471.869

RENTA GANADERA: \$ 96.457

GRUPO PELUDOS DEL NORTE 1

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Dese vista de las presentes actuaciones al grupo Peludos del Norte 1, integrado por los señores: Analio Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.149.287-6, Neria González, titular de la cédula de identidad n.º 2.585.876-9, Enrique Belén, titular de la cédula de identidad n.º 3.577.617-7, Carlos Belén, titular de la cédula de identidad n.º 4.743.502-8, Vicente Belén, titular de la cédula de identidad n.º 4.664.153-9 y Juan Carlos Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.104.179-4; arrendatarios de la fracción n.º 6A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, por el plazo de 10 días hábiles. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de febrero de 2020

ACTA N.º 5491  
Pág. 20

- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral anterior de la presente resolución. -----
- 3º) Comuníquese la presente resolución a ALUR S.A.-----